



ACTA DE RECIBO FINAL

| | |
|-----------------------|---|
| CONTRATO N° : | N° 067 DEL 25 DE JULIO DE 2025 |
| CONTRATISTA: | CORPORACION ARTE, CULTURA, TECNOLOGIA Y SOCIAL - COARCTECS , Nit: 900120539-7 representada legalmente por OSCAR MAURICIO MUÑOZ LOPEZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.100.950.790 expedida en San Gil. |
| CONTRATANTE: | ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN |
| OBJETO: | AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL II FESTIVAL AGROEMPRESARIAL CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER |
| VALOR INICIAL : | VALOR DEL CONVENIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$250.251.755,00). a) Aporte económico del Municipio de San Joaquín, Santander, por valor de: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$238.751.755,00) con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025. b) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, por la suma de: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.500.000,00). |
| VALOR ADICIONAL: | DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00) |
| PLAZO INICIAL: | El plazo es de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del convenio y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay. |
| Valor Anticipo | \$ \$95.500.702 |
| PLAZO ADICIONAL: | |
| FECHA DE INICIO: | 01 AGOSTO DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACION: | 20 AGOSTO DE 2025 |
| SUPERVISOR: | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |

En San Joaquín a los cinco (05) días del mes de Septiembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Joaquín, se reunieron: **MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA** Secretaria General y de Gobierno, en calidad de supervisora y **CORPORACION ARTE, CULTURA, TECNOLOGIA Y SOCIAL - COARCTECS**, Nit: 900120539-7 representada legalmente por **OSCAR MAURICIO MUÑOZ LOPEZ** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.100.950.790 expedida en San Gil., contratista, con el fin de elaborar la presente acta donde se hace constar la terminación del presente contrato ejecutado en un 99.22% a satisfacción del Municipio de San Joaquín, con las actividades objeto del contrato:

I- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

| | |
|-----------------------|---------------|
| VALOR TOTAL EJECUTADO | \$248.801.755 |
| VALOR SIN EJECUTAR | \$ 1.950.000 |


II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA | \$153.301.053 |
| VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA | \$153.301.053 |

SON: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$153.301.053).**


Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

SUPERVISORA


MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA
 Secretaria General y de Gobierno
 San Joaquín – Santander

CONTRATISTA


COARCTECS
 Nit. 900120539-7
R.L OSCAR MAURICIO MUÑOZ LOPEZ
 C.C 1.100.950.790 expedida en San Gil.

| | Funcionario / Contratista | Cargo | Firma |
|--|--------------------------------|----------------------------------|---|
| REVISO | Melisa del Pilar Cuevas Ardila | Secretaria General y de Gobierno |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o Presupuestales (Según Corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del funcionario público que expide el documento. | | | |